



ANUNCIO

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE NUEVO
REGLAMENTO MUNICIPALES**

Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tocina;

HACE SABER:

Que mediante Resolución de esta Alcaldía n.º 19 de fecha 12 de enero de 2017, ha sido aprobada la planificación normativa de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2018, que aparece publicada en el Portal de Transparencia con fecha 15 de enero actual.

Entre las normas incluidas en dicha planificación, figura la siguiente:


**REGLAMENTO DEL USO DE LA SALA DE ESTUDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE
TOCINA.**

Con este Reglamento se pretende regular el uso de la nueva sala de estudios que este Ayuntamiento pone a disposición de los vecinos y vecinas de la Localidad, en la C/. Cabeza de Vaca de Los Rosales.

El Ayuntamiento de Tocina es consciente de la relación existente entre Formación y Empleo. En la actualidad, un adecuado nivel de formación es condición imprescindible para poder alcanzar una sociedad avanzada y con altas cotas de calidad de vida. Unos jóvenes formados son clave en el proceso de construcción de una sociedad más emprendedora, participativa y más democrática, y son un factor esencial para el progreso social. Por lo tanto, resulta necesario y conveniente el apoyo a este colectivo, colaborando así a elevar el nivel medio de cualificación de nuestra sociedad andaluza. Un entorno adecuado para el estudio es cuestión básica para poder optimizar el tiempo que se dedica a tal fin. No todos los vecinos y vecinas de la localidad cuentan en sus domicilios, con ese espacio propicio para poder concentrarse en sus tareas, y aún disponiendo de él, muchos prefieren cambiar de entorno para poder concentrarse mejor en su labor. En esta situación se encuentran muchos estudiantes de nuestra localidad. Es en ellos en los que queremos centrar nuestro apoyo.

Por todo lo expuesto, y a la vista de la demanda existente entre nuestros vecinos y de los compromisos adquiridos, el Ayuntamiento de Tocina estima conveniente dotar al municipio de una Sala de Estudios con espacios y mobiliario adecuado, así como con un horario que se ajuste lo más posible a las necesidades de los usuarios.

Código Seguro De Verificación:	JdScG3mS7VIJaBM2+KhfWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	15/01/2018 13:56:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JdScG3mS7VIJaBM2+KhfWw==		






Estando prevista la elaboración del correspondiente proyecto de este Reglamento para su aprobación en una próxima sesión plenaria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un periodo de consulta pública de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el portal web de este Ayuntamiento, para que las personas y organizaciones mas representativas que puedan considerarse afectadas por esta futura norma, puedan manifestar su opinión por escrito que se podrá presentar telemática o presencialmente en el Registro de Documentos de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Tocina en la fecha que figura al pie.

El Alcalde;

fdo.: Francisco José Calvo Pozo,

Código Seguro De Verificación:	JdScG3mS7VIJaBM2+KhfWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	15/01/2018 13:56:37	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JdScG3mS7VIJaBM2+KhfWw==			